

DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: Aprobación en JGL y notificación.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DJXHC-6K8G1-V1403 Fecha de emisión: 17 de Junio de 2021 a las 11:50:05 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefa Negociado de Actas del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Aprobado 11/06/2021 10:30 2.- Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras y Distritos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 11/06/2021 11:02 ESTADO FIRMADO 11/06/2021 11:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10564638 DJXHC-6K8G1-V1403 BACC25E41F766CCF59D19C3B1EBD0EA7123ADCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el jueves, 10 de junio de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

5.1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y LA ASOCIACIÓN RASTRO DEL FONTÁN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES 2021. (Expte.: 2100-0012 2021/2)

Se da cuenta de la propuesta del Concejales de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Comunicación, de fecha 4 de junio, que es del siguiente tenor:

==“Vista la información obrante en el expediente se propone a la JGL lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo y la Asociación Rastro del Fontán con CIF G- 33567728 para la ejecución del Proyecto de Funcionamiento y Actividades 2021 de dicha asociación entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.

SEGUNDO.- Conceder a la Asociación Rastro del Fontán con CIF G- 33567728, una subvención municipal por importe de 20.000 €. Aprobar el gasto y el pago anticipado con cargo a la aplicación presupuestaria 570 4391 48903 con documento contable RC con número de operación 220210081438, referencia 22021002057.

El ingreso se realizará en el siguiente número de cuenta de CAJA RURAL DE ASTURIAS: ES49 3059 0097 2728 9384 6226.

TERCERO.- Dada la naturaleza del objeto de la subvención, se efectuará el pago sin exigencia de garantía con carácter de pago anticipado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones así como en los artículos 42.2 d) y 88.2 del Reglamento General de Subvenciones.

CUARTO.- La concesión de la subvención queda sometida a las condiciones descritas en el convenio de referencia.

QUINTO.- Autorizar al Concejales de Economía, Transformación Digital y Comunicación para la firma del Convenio.”==

Vistos informes de Asesoría Jurídica y Fiscalización, de fechas 31 de mayo y 3 de junio, respectivamente, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a viernes, 11 de junio de 2021, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).